

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DECRETO EXENTO N.º *770 //*  
ID DOC: 482.990.

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO:  
MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA Y  
ACCESOS SECTOR CHACRA MUNICIPAL,  
COMUNA RIO BUENO.**

Río Bueno, 02 de marzo de 2023.

**VISTOS:**

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
7. Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación.
8. Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. Decreto Alcaldicio N°262 de fecha 24.02.2023 I. Municipalidad de Río Bueno, que nombra alcalde subrogante a don Ariel Edmundo Delgado Álvarez.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N.º 2.406 de fecha 25.08.2022, que aprueba Resolución exento N.º 8910/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, que distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal- Emergencia, para financiar la ejecución del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA Y ACCESOS SECTOR CHACRA MUNICIPAL, COMUNA RIO BUENO.**
2. Ingreso Municipal N.º 763683 de fecha 17.10.2022, por un monto de \$ 74.999.900.

**DECRETO:**

1. **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA Y ACCESOS SECTOR CHACRA MUNICIPAL, COMUNA RIO BUENO**, en conformidad a lo solicitado a través del portal Mercado Público.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales y Especiales, Y anexos, por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.

3. El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.
4. **DESÍGNESE** Comisión de Apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios, o quien subroge:
  - Director de Secplan.
  - Administrador Municipal
  - Profesional Secplan.
5. **PUBLÍQUESE** en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), inmediatamente tramitado en su totalidad en el presenta acto administrativo.
6. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en portal de Transparencia como sujetos pasivos, acorde a lo señalado en la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el punto anterior del presente acto administrativo, o a quienes los subroge o corresponda realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.**



**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ARIEL EDMUNDO DELGADO ÁLVAREZ**  
**ALCALDE (S)**

AEDA/AMRP/CTH/vme

Distribución:

- Secretaria Municipal
- SECPLAN